

RESOLUCIÓN EXENTA FDNDR N° 737

COPIAPÓ, 08 NOV 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta FNDNDR Nro. 49 del 26 de mayo del 2022; en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Gobierno Regional de Atacama**, y el **Servicio de Salud de Atacama**, suscribieron un convenio mandato el 26 de abril del 2022, para la ejecución del Proyecto "**Reposición Minibús y Móvil dental Servicio de Salud Atacama**", código IDI 40032567, ratificado mediante Resolución Exenta FNDNDR N°049 del 26 de mayo del 2022, del Gobierno Regional de Atacama.

2.- En ese sentido, a través del **Ordinario Nro. 2049, del 12 de septiembre del 2022**, del Director (s) del Servicio de Salud de Atacama se expresan las razones y fundamentos para solicitar a este GORE un **suplemento de fondos**, por un total de \$64.112.602.- para el proyecto en comento, con la intención de adjudicar el proceso licitatorio en proceso.

3.- A su vez, según lo precedente, el Gobernador Regional de Atacama, a través del **Ordinario Nro. 642 del 28 de septiembre del 2022**, expresa su conformidad en acoger la solicitud del Servicio de Salud de Atacama, con la finalidad de adjudicar a la brevedad en el contexto de la licitación ID 1180885-14-LP22, incrementando así el monto total del proyecto.

4.-Que, mediante memorándum **Nro. 663, del 25 de octubre del 2022**, de parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional, se solicitó al Administrador Regional, encomendar la modificación del Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y el Servicio de Salud de Atacama, agregando un **suplemento al valor total del monto**, de manera tal de cumplir con lo tomado a bien por el Gobernador Regional de este GORE.

5.- Que, de conformidad a lo convenido en la cláusula primera, del Convenio Mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...los valores indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa, solo podrán ser modificados mediante autorización escrita del mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente dicha modificación"**.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución Exenta FNDR N°049 del 26 de mayo del 2022, originariamente convenido en **M\$108.302.-**, aumentando el ítem de **Vehículos** de **M\$108.302 a M\$172.415**, quedando el detalle de la siguiente forma:

**REPOSICIÓN MINIBÚS Y MÓVIL DENTAL SERVICIO DE SALUD
ATACAMA
CÓDIGO IDI 40032567**

SUBTÍTULO 29 ÍTEM 03

Asignación	ITEM	Dice Monto M\$	Debe Decir Monto M\$
03	Vehículos	108.302	172.415
	TOTAL	108.302	172.415

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 29, Ítem 03, del presupuesto vigente FNDR año 2022, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- División de Administración y Finanzas
 - 2.- División de Presupuesto e Inversión Regional
 - 3.- Departamento Presupuestos
 - 4.- Encargado Área Seguimiento
 - 5.- Asesoría Jurídica
 - 6.- Oficina Partes
- MVC/MFA/WGZ/BR/mgc